



*EDICTO de 6 de agosto de 2014 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución del Área de Planeamiento Específico APE 27.02 "Comercial Nacional 630". (2014ED0245)*

Una vez declarada la viabilidad de la transformación urbanizadora del APE 27.02 "Comercial Nacional 630" determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante el sistema de compensación, por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector, constituida en escritura pública ante el Notario de esta capital D. Ignacio Ferrer Cazorla, con fecha 24 de junio de 2013, n.º 592 de su protocolo e inscrita en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico por Resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de septiembre de 2013, con el n.º 352/2013, escritura rectificadora por otra de fecha nueve de mayo de 2014 de complemento y modificación estatutaria ante ese mismo Notario con n.º 545 de su protocolo, se presenta en este Ayuntamiento para su tramitación Programa de Ejecución del Área de Planeamiento Específico APE 27.02 "Comercial Nacional 630", el cual conforme a lo establecido al efecto en el artículo 119 de la LSOTEX contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Plan Especial y Proyecto de Urbanización) una Propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector y este Excmo. Ayuntamiento y una Proposición Jurídico-Económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la LSOTEX, (procedimiento ordinario de tramitación) y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, así como en la página web de este Ayuntamiento.

([www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres](http://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/destacados/plan-general-municipal-de-caceres)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 6 de agosto de 2014. El Alcalde, PD, VALENTÍN E. PACHECO POLO.